

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Mancomunidad Sanitaria Provincial

Instituto Provincial de Higiene

Núm. 518

La Comisión Permanente de la Junta Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria de esta provincia, en sesión del 6 del actual, acordó habilitar un crédito al presupuesto ordinario que la misma tiene aprobado para el Instituto provincial de Higiene del año actual, con destino a satisfacer al Arquitecto de esta capital, don Carlos Saenz Santa María de los Ríos, la cantidad de 16.016'73 pesetas a que asciende el importe líquido de su minuta de honorarios por el proyecto para la construcción de un edificio destinado a Instituto provincial de Higiene y Dispensario de esta ciudad y de cuyo proyecto fué encargado para que lo formulara por la Dirección General de Sanidad, cubriéndose la aludida cantidad con parte del superávit, sin aplicación que ha resultado en la liquidación del presupuesto del propio Instituto correspondiente al último ejercicio de 1938.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de quince días contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan reclamar contra el acuerdo de referencia y ante el pleno de la mencionada Junta las Corporaciones municipales que constituyen la Man-

comunidad Sanitaria provincial y cualquiera otra persona natural o jurídica que tenga derecho a ello.

Córdoba 9 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente de la Junta, Manuel Danvila.

18.º Tercio de la Guardia Civil Comandancia de Córdoba

Núm. 482

Mes de Febrero de 1939

Resumen de servicios prestados en dicho mes

Delitos contra las personas y propiedades

Por homicidio, 1.
Por lesiones, 21.
Por otros varios, 49.
Por hurtos, 1.
Por reyerta, 1.
Total de detenidos, 73.

Capturas de requisitoriados

Del Ejército y Armada, 14.
Total de detenidos, 14.

Denuncias

Por infracción a la Ley de Caza y Pesca, 1.
Por infracción en las carreteras y carruajes, 1.

Número de denuncias, 2.

Servicios rural y forestal

Número de denuncias de ganado que pastaba sin autorización, 19.
Total general de denuncias, 21.
Idem de detenidos, 87.

Resumen de servicios rurales y forestales prestados durante el mismo

Denuncias por ganado pastando sin autorización, expresando el número de cabezas y especie a que corresponden

Lanar, 260.
Cabrío, 233.
Vacuno, 13.
Cerde, 11.
Asnal, 1.

Total de denuncias de ganado que pastaba sin autorización, 19.

Total de cabezas de ganado que pastaban sin autorización, 518.

Córdoba 4 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Teniente Coronel primer Jefe, José Calero Cuenca.

Parque de Intendencia de Córdoba

Núm. 511

A N U N C I O

Por el presente se invita a todos los comerciantes e industriales de esta localidad a nuevo concurso que se celebrará el día dieciocho del actual y a las once horas con el fin de adquirir artículos y víveres necesarios en este Parque.

Los que deseen suministrarlos podrán examinar los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán de manifiesto en este Establecimiento, así como las cantidades de artículos a adquirir, todos los días laborables de diez a trece.

Córdoba ocho de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.—El Jefe de los Servicios, Vicente Aycart.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Núm. 508

En el expediente de registro minero denominado «San Guillermo» número 9.377, de mineral barita y del término municipal de Villaviciosa; el Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, con fecha 9 del actual, ha decretado lo siguiente:

«Visto el informe de la Jefatura de Minas de este Distrito Minero.

Vista la R. O. de 24 de Febrero de 1.912, artículos 3.º y 8.º del Decreto Ley de Bases, y 9.º al 11.º del capítulo 3.º del Reglamento general para el régimen de la Minería, de 16 de Junio de 1905, y los Reales Decretos, Sentencias, Reales Ordenes y Circulares que aclaran la legislación de Minería vigente y estando la solicitud de registro, por la substancia en ella solicitada, dentro de la 2.ª Sección.

Vengo en decretar, se dé a este expediente de registro la tramitación reglamentaria que marca taxativamente los artículos 9.º al 11.º del capítulo 3.º del Reglamento general para el régimen de la Minería vigente de 16 de Junio de 1905 haciendo constar en las notificaciones los textos legales íntegros y los recursos que a ambas partes pueda corresponderles para la recusación legal de este Decreto».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en general.

Córdoba 9 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente

CORDOBA

NUMERO 490

Mes de Febrero de 1939

Núm. de orden	AYUNTAMIENTOS	Venta de tickets — Pesetas	Espec- táculos — Pesetas	Tasas y donativos — Pesetas	Varios — Pesetas	Total re- caudación C. Locales — Pesetas	Reinte- gros — Pesetas	Total de ingresos — Pesetas	DETALLE DE LOS INGRESOS DE LA COMISION PROVINCIAL
1	Adamuz (no liberado)...	4.545'				4.545'	915'	5.460'	Día 6.—Horas extraordinarias F. C. de
2	Aguilar.....								Peñarroya..... 202'60
3	Alcaracejos (no liberado)	1.038'	33'15			1.038'	330'	1.368'	" 8.—Recibido del Ministerio de la Go-
4	Almedinilla.....	852'				885'15	120'	1.005'15	bernación..... 700.000'
5	Almodóvar del Río....								Días 4, 11 y 13.—Multas del mes..... 1.500'
6	Añora (no liberado)....	15.720'	1.098'30			16.818'30	1.515'	18.333'30	" 3, 13 y 16.—10 % importe venta papel fumar
7	Baena.....								Intendencia..... 347'80
8	Belalcázar (no liberado)..	1.635'				1.635'	465'	1.635'	Día 20.—Licencias de caza del mes de
9	Belmez.....	1.155'				1.155'	30'	1.620'	Enero..... 1.643'50
10	Benamejí.....	15.284'	1.517'20			16.801'20	240'	17.041'20	" 28.—10 % sobre Tabacos del mes de
11	Blázquez (Los) (sin subsidio).	16.280'	327'			16.607'	5.595'	22.202'	Febrero..... 234.482'95
12	Bujalance.....	2.185'				2.185'		2.185'	TOTAL..... 938.176'85
13	Cabra.....	1.738'				1.738'	30'	1.768'	
14	Cañete de las Torres...								
15	Carcabuey.....	3.340'				3.340'	195'	3.535'	
16	Cardena (no liberado)...	2.785'				2.785'		2.785'	
17	Carlota (La).....	4.741'				4.741'	570'	5.311'	
18	Carpio (El).....								
19	Castro del Río.....	190.295'	16.588'95	45'	500'	207.428'95	3.560'	210.988'95	
20	Conquista (no liberado)..	3.487'				3.487'	150'	3.637'	
21	CORDOBA.....								
22	Doña Mencía.....	540'				540'		540'	
23	Dos Torres (no liberado).	1.375'				1.375'		1.375'	
24	Encinas Reales.....	3.522'				3.522'		3.522'	
25	Espejo.....	7.380'				7.380'	270'	7.650'	
26	Espiel.....								
27	Fernán-Núñez.....								
28	Fuente la Lancha (no liberado)	1.269'				1.269'	138'	1.407'	
29	Fuente Obejuna (sin ingresos).	603'				603'	720'	1.323'	
30	Fuente Palmera.....								
31	Fuente Tójar.....	385'				385'		385'	
32	Granjuela (La) (sin subsidio).								
33	Guadalcázar.....	1.028'				1.028'	146'	1.174'	
34	Guijo (El) (no liberado)..	1.995'				1.995'	234'	2.229'	
35	Hinojosa del Duque (no libed.º)	17.735'	1.986'		121'04	19.842'04	1.185'	21.027'04	
36	Hornachuelos.....	3.740'				3.740'	444'	4.184'	
37	Iznájar.....	1.179'				1.179'	195'	1.374'	
38	Lucena.....	1.560'				1.560'		1.560'	
39	Luque.....	24.005'	1.646'25			25.651'25	1.140'	26.791'25	
40	Montalbán.....	2.232'				2.232'		2.232'	
41	Montemayor	1.450'				1.450'	2.863'75	4.313'75	
42	Montilla.....	1.730'				1.730'	120'	1.850'	
43	Montoro.....	2.000'				2.000'		2.000'	
44	Monturque.....								
45	Moriles (Los).....	665'				665'		665'	
46	Nueva Carteya.....	6.495'				6.495'	360'	6.855'	
47	Obejo (sin subsidio)....	1.562'				1.562'		1.562'	
48	Palenciana.....								
49	Palma del Río.....	13.190'				13.190'	1.530'	14.720'	
50	Pedro Abad.....	3.225'				3.225'	180'	3.405'	
51	Pedroche (no liberado)...								
52	Peñarroya-Pueblonuevo	13.944'15				13.944'15	1.530'	15.474'15	
53	Posadas.....	15.151'	2.346'40			17.497'40	1.050'	18.547'40	
54	Pozoblanco (no liberado).	3.955'				3.955'	150'	4.105'	
55	Priego.....	3.234'	260'60			3.494'60	585'	4.079'60	
56	Puente Genil.....	1.160'				1.160'		1.160'	
57	Rambla (La).....	2.062'				2.062'		2.062'	
58	Rute.....								
59	S. Sebastián de los Ballesteros.								
60	Santaella.....	2.586'				2.586'	45'	2.631'	
61	Santa Eufemia (no liberado).								
62	Torrecampo (no liberado)								
63	Valenzuela.....	675'			60'	735'		735'	
64	Valsequillo (sin subsidio)	1.765'				1.765'	90'	1.855'	
65	Victoria (La).....	1.405'				1.405'		1.405'	
66	Villa del Río.....	899'				899'		899'	
67	Villafranca.....								
68	Villaharta.....								
69	Villanueva de Córdoba (no lib.º)								
70	Villanueva del Duque (no lib.º)								
71	Villanueva del Rey.....	718'				718'		718'	
72	Villaralto (no liberado)...								
73	Villaviciosa.....	2.246'				2.246'		2.246'	
74	Viso (El) (no liberado)...								
75	Zuheros.....	389'				389'		389'	
76	Lopera.....	1.359'				1.359'		1.359'	
77	Porcuna.....	3.995'				3.995'		3.995'	
	TOTALES.....	419.488'15	25.803'85	105'	621'04	446.018'04	26.660'75	472.678'79	
	Comisión Provincial...							938.176'85	
	TOTAL GENERAL...							1.410.855'64	

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 510

Por interesarlo el señor Comandante- Presidente de la Caja de Recluta número 15, Junta de Clasificación y Revisión de Lucena, ordeno a todas las autoridades dependientes de esta provincia de mi mando, procedan a la busca y captura de los individuos declarados prófugos que se detallan a continuación:

Reemplazo de 1932

AGUILAR

136, Domingo Sánchez Pérez, de Domingo y Abundia.

ALMEDINILLA

57, Dimas Sánchez Muñoz, de Siméon y María.

BAENA

100, Francisco Lozano Jiménez, de Arcadio y María.

CABRA

28, Pablo Cruz Ochoa, de Antonio y Angeles.

64, Manuel López Avila, de Félix y Sierra

67, José López Gómez, de José y Antonia.

CASTRO DEL RIO

9, Manuel Aparicio Aparicio, de José y Eduarda.

58, Antonio Fernández Centella, de Antonio y María.

68, Rafael Garriguez Castilla, de Rafael y Francisca.

76, Antonio Jiménez Alvarez, de José y Dolores.

89, Antonio Luque Luque, de Juan y Dolores.

97, José Márquez Barranco, de José y Asunción.

105, Nicolás Mendoza Urbano, de Antonio y María.

134, Juan Pérez Cordobés, de Juan y Joaquina.

159, Rafael Serrano Baena, de Manuel y Soledad.

161, Mateo Tamajón Pérez, de José y Francisca.

167, Antonio Villatoro Moreno, de Francisco y Antonia.

DOÑA MENCIA

5, Pedro Buitrago Luna, de Claudio y María Josefa.

ESPEJO

1, Manuel Adrián Rodríguez, de Baldomero y Antonia.

3, Cecilio Baena Jiménez.

20, Juan Córdoba Santos, de Antonio y Rosario.

28, Francisco Jiménez Expósito, de Arturo y María.

30, Rafael Jiménez López, de Wenceslao y Antonia.

32, Luis Jiménez Priego, de Francisco y Dolores.

37, Angel Jurado Márquez, de Angel y Magdalena.

43, Francisco Lucena Barrón, de Antonio y Ana.

48, José Luque Navajas, de José y Rafaela.

50, Francisco Mérida Ruiz, de Manuel y Asunción.

56, Juan Oreja Flores, de Leopoldo y Josefa.

58, José Ortiz Trenas, de Francisco y Felipa.

61, Francisco Pérez Moral, de Antonio y Dolores.

63, Fernando Pérez-Vico Pavón, de Antonio y Encarnación.

74, Francisco Ramos Pérez, de Demetrio y Asunción.

76, Antonio Reyes Gordillo, de Manuel e Isabel.

83, Leonardo Romero López, de José y Matilde.

87, José Serrano Cracia, de Florencio, y Basilisa.

94, Rafael Ventura Rubio, de Juan y Araceli.

FERNAN NUÑEZ

32, Alfonso Espejo Puntal, de Martín y Concepción.

LUCENA

52, Felipe Calzado Durán, de Francisco y Carmen.

MONTALBAN

30, Alfonso Palacios Blanco, de Alfonso y Carmen.

PRIEGO

19, Antonio Arcos Rodríguez, de Joaquín y Ramona.

28, Francisco Bermúdez Pérez, de Antonio y Rosa.

139, Antonio Mérida Zapata, de Juan y Francisca.

159, José Ortiz Alba, de Fermín y Francisca.

219, Antonio Sánchez Guillén-Aguilera, de Gregorio y Ana.

PUENTE GENIL

132, Antonio Lozano Palos, de Antonio y Rosario.

187, Antonio Palos Palma, de Francisco y María.

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

15, Nicolás Petidier Rot, de José y Bárbara.

VALENZUELA

5, Manuel Castillo Pinilla, de Manuel y Ana.

10, Lorenzo Frías Pedregosa, de Manuel y María Josefa.

16, Francisco Girón Otero, de Diego y María Leonor.

21, Antonio Horcas Pedregosa, de Bartolomé y Ana.

25, José López Otero, de Manuel y Benita.

26, Francisco López Porcuna, de Tomás y Lucía.

39, Francisco Pedregosa Méndez, de Antonio y María Dolores.

48, Alfonso Santiago Triguero, de Pedro y María Dolores.

49, Andrés Susín Luque, de Martín y María Isabel.

Reemplazo de 1933

CASTRO DEL RIO

22, Brígido Carretero Bronero, de Brígido y María.

26, Antonio Castro Urbano, de Juan y Francisca.

28, Diego Criado Carpio, de Antonio y María Teresa.

38, José Domel Navarro, de José y Toribia.

51, Antonio García Carpio, de Juan y María.

74, Antonio López Tamajón, de José y Magdalena.

122, Domingo Pérez Urbano, de Domingo y Francisca.

136, Adrián Ruz Cañete, de Rafael y Dolores.

ESPEJO

1, Juan Adrián Aguilar, de Antonio y Antonia.

19, Manuel Escobar Reyes, de Francisco y Nicomeda.

PUENTE GENIL

86, José Franco Bascón, de Faustino y Josefa.

Reemplazo de 1929

BAENA

33, José Calvo Jiménez, de José y Gabriela.

131, Antonio Peralvarez Gutiérrez, de Tiburcio y Encarnación.

169, Félix Ruz Luna, de Antonio y Clara.

FUENTE TOJAR

13, Rafael Mérida Matas, de José y Carmen.

IZNAJAR

60, Zoilo Jiménez Arenas, de Juan e Isabel.

132, José Tejero Serrano, de Anselmo y Antonia.

LUQUE

56, Carlos Rodríguez Ruiz, de Manuel y María.

MONTEMAYOR

14, Antonio Gómez Vega, de Antonio y Elisa.

31, Juan Moreno Madera, de Francisco y María Concepción.

MONTILLA

39, Antonio Córdoba Jiménez, de Juan y Antonia.

PALENCIANA

10, Francisco Cruz Orellana, de Francisco y Purificación.

PUENTE GENIL

20, Antonio Barcos Palos, de José y Antonia.

82, Antonio García Pérez, de Rafael y Dolores.

108, Lorenzo Jurado Reina, de Francisco y Matilde.

LA RAMBLA

58, Alfonso Salado Moreno, de Rafael y Petrolina.

65, Pedro Trócoli Maño, de Rafael y Marcela.

RUTE

176, Salvador Villanueva Parra, de José y Ana.

Reemplazo de 1931

CASTRO DEL RIO

61, Manuel Garríguez Fernández, de José y Josefa.

110, Antonio Millán Sánchez, de Benito y María Luisa.

131, Antonio Palacios Muñoz, de Juan y Dulcenombre

135, Joaquín Pérez Jiménez, de Juan y María Josefa.

144, Antonio Reinoso Cáceres, de Antonio y Ana.

158, Antonio Sánchez Iñiguez, de Pablo y María.

DOÑA MENCIA

4, Benito Barba Montañez, de Santiago y Josefa.

PRIEGO

108, Francisco Huertas Gonzalez, de Félix y María Salud.

ESPEJO

2, Enrique Adriano Alguacil, de Angelina.

3, José Argudo Muñoz, de Juan y Josefa.

21, Victoriano Crespo Escobar, de José y Antonia.

24, Rafael Fernández Crespo, de Rafael y Encarnación.

33, Rafael Jiménez Gutiérrez, de Antonio y Carmen.

34, Manuel Jiménez Reyes, de Juan y Dolores.

36, José Jurado Castro, de Francisco y María.

47, Antonio Lucena Castro, de Juan y Teresa.

48, José Lucena García, de José y Laura.

62, Julián Navarro Córdoba, de Francisco y Espiritusanto.

67, Francisco Pavón García, de Silverio y Carmen.

74, Francisco Rabadán Rodríguez, de Cristóbal y Antonia.

78, Antonio Reyes Escobar, de Antonio y Dulcenombre.

90, Francisco Serrano Rodríguez, de Antonio y María.

Reemplazo de 1934

52, Valentín Ortiz Medina, de Cristóbal y Eduvigis.

58, Antonio Priego Alvarez, de Juan y Dolores.

80, José Zamorano Escobar, de José y Pastora.

Reemplazo de 1930

ALMEDINILLA

20, Antonio Córdoba Montes, de Manuel y Ana.

BENAMEJI

32, Juan Leiva Sánchez, de Juan y Antonia.

CASTRO DEL RIO

11, Francisco Ambrosio de la Rosa, de Fernando y Salud.

25, Fausto Cáceres Pérez, de Antonio y Bernarda.

47, Juan Domel Navarro, de José y Toribia.

57, Francisco Flores Montilla, de José y Dolores.

79, Miguel López Reinoso, de José y Francisca.

85, Francisco Mármol Luque, de Antonio y Ana.

94, Juan Mendoza Criado, de Joaquín y Carmen.

95, Cristóbal Medina Salido, de Joaquín y Francisca.

142, Ildefonso Rojano Merino, de Juan y Salud.

145, Francisco Salido Reyes, de Fernando y Dolores.

155, Rafael Torronteras Garrido, de Cristóbal y Francisco.

FUENTE TOJAR

17, José Sánchez Moral, de José y Araceli.

MONTALBAN

21, Andrés Márquez Blanco, de Francisco y Francisca.

PRIEGO

181, Antonio Sanglar Forcada de Jaime y María Concepción.

190, Gabriel Tofé Serrano, de Antonio y Dolores.

PUENTE GENIL

166, Antonio Pérez Siles Ruiz de los Mozos, de Francisco y Antonia.

VALENZUELA

3, Gregorio Caña Montilla, de Manuel y Ana María.

8, Tomás Gallido López, de Benito y María Antonia.

19, Bartolomé Marcos Zurita, de José y Ana Antonia.

27, Lorenzo Porcuna Santiago, de Martín y Ana.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, poniéndolos a disposición caso de ser habidos de dicha autoridad militar.

Córdoba 10 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde*.

Grupo de Veterinaria Militar número 2 HOSPITAL HIPICO DE CORDOBA

Núm. 522

Se pone en conocimiento del público en general la venta en pública subasta de tres caballos, una yegua, dos mulos y un asno de desecho, acto que tendrá lugar el día dieciséis del actual, a las once horas, en el local del Hospital Hípico de esta Plaza, sito en los Barracones de Coléricos del Pago del Marrubial.

Córdoba a once de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.—El Veterinario Mayor Director, Antonio Trócoli Simón.

Ayuntamientos

HORNACHUELOS

Núm. 466

Don Fernando Herrera Martín, Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy han sido fijadas tal y como resultan las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1938, las cuales acompañadas de los documentos justificativos, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con el fin de que los habitantes del término puedan durante dicho plazo y ocho días más, formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Hornachuelos a 2 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—Fernando Herrera.

MONTILLA

Núm. 467

Habiendo existencias disponibles en la Caja del Pósito de esta ciudad, se hace saber a los agricultores por medio del presente, que pueden presentar solicitudes pidiendo cantidades, a fin de proceder al reparto de dichas existencias, para atender a las labores propias de la presente época.

El Reparto habrá de efectuarse entre los labradores de este término municipal, sobre la base de lo determinado en el vigente reglamento de Pósitos, por el cual se establece que será de 5 por 100 el interés de los préstamos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los agricultores en general y en cumplimiento a lo mandado.

Montilla 1.º de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde Presidente, C. Gracia.

CANETE DE LAS TORRES

Núm. 468

Don Antonio D. Avalos, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1939, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y quince días más, podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Cañete de las Torres a 1.º de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio D. Avalos.

BAENA

Núm. 469

Don Manuel Bujalance Calvente, Presidente de la Junta del Repartimiento General sobre Utilidades del ejercicio de 1938, de esta ciudad.

Hago saber: Que confeccionada una adición al Repartimiento del ejercicio de 1938, en sus dos partes Real y Personal, de conformidad a lo dispuesto en el vigente Estatuto municipal queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ayuntamiento, para que a las horas de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde pueda ser examinado por los contribuyentes a que efecta, y durante tres días más se admitirán reclamaciones que sean pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 3 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente, P. D. Diego Montes.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 476

Don José Borreguero Borreguero, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión municipal Gestora de mi Presidencia el día dos del actual, a propuesta de la intervención municipal fué aprobada una habilitación de créditos, para reforzar una consignación del presupuesto ordinario de gastos de este Ayuntamiento para el actual ejercicio a cubrir con el sobrante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de la liquidación del último ejercicio, la cual para que pueda ser examinada y formularse las reclamaciones

que se estimen oportunas, queda expuesta al público en la Secretaría de este Municipio por término de quince días, a partir del siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Peñarroya-Pueblonuevo 4 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—José Borreguero.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 314

Don Emilio Navarro López Obrero, Juez de primera Instancia interino de este partido.

Hago saber: Que en los autos que en dicho Juzgado se siguen y de que se hará expresión se ha dictado la sentencia que comprende lo siguiente:

En la ciudad de Bujalance a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho el señor don Emilio Navarro López Obrero, Juez municipal interino del de primera Instancia de la misma y su partido habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes de la una como actor ejecutante don Luis Muñoz Ramírez, mayor de edad, viudo y vecino de Baena, representado por el Procurador don Francisco Melero Iglesias y defendido por el Letrado don Enrique Poole y de la otra como demandado don Juan González Romero, vecino que fué de esta ciudad y que se encuentra ausente y en ignorado paradero, habiendo sido declarado en rebeldía sobre cobro de pesetas, y

FALLO: Que estando bien despachada la ejecución debo mandar y mando salga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Juan González Romero y con su importe integro pago a don Luis Muñoz Ramírez, de la cantidad de siete mil cuarenta y nueve pesetas de principal, intereses legales y costas causadas y que se causen y en las cuales condono expresamente a repetido demandado al que por su rebeldía se le notificará la presente en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y dos de la Ley Procesal insertándose el oportuno edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Navarro.—Rubricado.

Expresada sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Juan González Romero que se encuentra en ignorado paradero se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Bujalance a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—Emilio Navarro.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 443

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a José Sánchez Ramos, Francisco Gala Moncayo, vecinos de Espiel, y Facundo Navas Aranda, vecino de Villanueva del Rey, y cuyas demás circunstancias no constan, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de ocho días contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a responder de los cargos que le resultan en el expediente sobre incautación de bienes; apercibido que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a 27 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—Julio Mifsut.—El Secretario, Cesáreo Fernández.

MONTILLA

Núm. 449

Don Francisco Puig Lázaro, Juez municipal Letrado en funciones de Instrucción del partido de Montilla.

Por el presente hago saber que con esta fecha empiezo a instruir sumario bajo el número 8 de este año por el hecho al parecer de extravío de un cerdo de unas tres arrobas de peso, de color rubio, hecho ocurrido el día 26 del actual en la finca de Anacleto de este término de que es arrendatario y dueño del cerdo don Juan Sillero López, vecino de La Rambla, rogando a todas las autoridades Civiles y Militares y Agentes de la Policía Judicial en nombre de S. E. el Generalísimo Jefe del Ejército Español, procedan a la busca y rescate de tal animal, procediendo en su caso a la detención del autor o autores del hecho y poniéndolos a mi disposición en el arresto municipal de esta ciudad.

Dado en Montilla a 27 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—Francisco Puig.—El Secretario, Juan Delgado.

BAENA

Núm. 450

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de trecientas treinta y una pesetas en dos billetes del Banco de España de a cincuenta pesetas, cinco de a veinticinco y seis de a una peseta, extraviadas a la vecina de Zuheros Manuela Priego Camacho en la mañana de ayer en calle Barrizal de esta ciudad, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número nueve del corriente año 1939.

Dado en Baena a 27 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—José J. Valdelomar Santaella.—El Secretario, Antonio Jiménez.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA